

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.538

Viernes 28 de Abril de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2306447

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

INFORMA ADOPCIÓN DE MEDIDA PROVISIONAL DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY N° 19.880, EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DE LA RCA 1608/2015, QUE CALIFICÓ AMBIENTALMENTE FAVORABLEMENTE EL EIA DEL PROYECTO "PLAN DE EXPANSIÓN CHILE LT 2X500 KV CARDONES-POLPAICO", DE INTERCHILE S.A.

(Extracto)

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N° 202399101248, de 23 de marzo de 2023, la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental resolvió decretar como medida provisional de acuerdo con el artículo 32 de la ley N° 19.880, la ampliación del período de información pública en conformidad al artículo 39 de la ley N° 19.880, en el marco del proceso de revisión de la resolución exenta N° 1.608, de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección Ejecutiva del SEA (en adelante, "RCA N° 1608/2015"), que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, "EIA"), del Proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones-Polpaico" (en adelante, el "Proyecto"), de Interchile S.A. (en adelante, el "titular"), por 30 días adicionales.

De conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley N° 19.300 y 39 de la ley N° 19.880, la ciudadanía podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta de lunes a jueves, entre las 8:45 a 16:45 horas y viernes de 8:45 a 15:45 en las dependencias de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicadas en Santiago, calle Miraflores 222, piso 20; o en el siguiente link: <https://www.sea.gob.cl/revision-de-la-rca-del-proyecto-plan-de-expansion-chile-lt-2x500-kv-cardones-polpaico>.

Asimismo, podrá formular observaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo de 30 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán ser dirigidas por escrito a la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que realiza la observación, la cual deberá ser ingresada a la Oficina de Partes ubicada en las dependencias de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, en calle Miraflores 222, piso 7, comuna de Santiago, horario de atención de lunes a jueves de 9 a 16 horas y viernes hasta las 15 horas. Alternativamente, podrán también ser ingresadas por escrito a la Oficina de Partes virtual, bajo los mismos requisitos antes señalados, accediendo a través del siguiente link: <https://opv.sea.gob.cl/>.- Genoveva Razeto Cáceres, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental (S).